

BAREMACION DE MERITOS PUESTO DE AGENTE IMPULSO RURAL

(AIR 2025)

1.- MERITOS PROFESIONALES:

El cómputo de los servicios prestados se efectuará por meses. Para ello se calculará el número de días de cada período de servicios prestados y se sumarán todos, para hallar el número total de días; este resultado se dividirá entre 30. Máximo 25 puntos

■ a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier administración pública en puestos de grupo/subgrupos A1 o A2: **0,40 puntos por mes trabajado.**

■ b) Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada o en Grupos de Acción Local en puestos de categoría profesional (grupos de cotización 1 y 2): **0,30 puntos por mes trabajado**

■ c) Por cada mes completo de servicios prestados en la administración pública en puestos de distinta categoría profesional a la ofertada (grupos de cotización 3): **0,30 puntos por mes trabajado.**

■ d) Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada o en Grupos de Acción Local en puestos de distinta categoría profesional (grupos de cotización 3): **0,20 puntos por mes trabajado.**

1.- MERITOS ACADEMICOS

1.- Cursos de formación recibidos siempre que hayan sido impartidos u homologados por entidades públicas o por organizaciones sindicales u otros agentes promotores dentro de los acuerdos de formación para el empleo de las administraciones públicas, en materias de subvenciones, gestión de fondos europeos, igualdad y materias transversales con una puntuación máxima de 5 puntos.

- De 0 a 10 horas se valora con 0,2 puntos
- De 10 a 30 horas se valora con 0,4 puntos
- De 30 a 100 horas se valorará con 0,6 puntos
- Más de 100 horas se valorará con 1 punto



No se puntuarán aquellos cursos que no tengan certificadas las horas de duración documentalmente. Tampoco serán objeto de valoración los cursos que formen parte de un plan de Estudios para la obtención de una titulación académica.

Los cursos de formación y especialización deberán presentarse debidamente acreditados mediante la presentación de copia auténtica de la titulación correspondiente.

La puntuación final será la suma de todos los méritos profesionales y formación.

En caso de empate, se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada a los méritos profesionales enunciados en el **apartado 1.a**, de persistir el empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación tras la suma de los apartados **1.a)** y **1.b)** y de continuar el empate, este se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el orden por la letra “V” según la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de la Función Pública (BOE nº 184 de 31 de julio de 2024)

Los candidatos deberán aportar junto a su solicitud de participación en el proceso selectivo:

- Curriculum vitae comprensivo de todos los méritos a valorar.
- Informe de vida laboral actualizado.
- Diploma o certificado de asistencia al curso en el que conste las horas de duración.

No se valorará ningún mérito que no aparezca acreditado documentalmente en el plazo para presentar solicitudes.

Los candidatos podrán ser convocados a la realización de una entrevista personal/ejercicio práctico en la Diputación Provincial de Soria.

Soria a 26 de noviembre de 2024.